REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá

RESOLUCION N°: 692/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO ACONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 02/2022 CONSTRUCCIÓN DE 1800 MTS2 DE EMPEDRADO EN EL ASENTAMIENTO ROQUE SARUBBI DE CAAZAPÁ, ID N° 414454.-"

Caazapá, 29 de junio de 2.022.-

VISTO: La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la Ley 3439/07 Que modifica la Ley 2051/03; el Dictamen y Recomendación del Comité de Evaluación de ofertas en el cual presenta el resultado del análisis de las ofertas del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 02/2022 CONSTRUCCIÓN DE 1800 MTS2 DE EMPEDRADO EN EL ASENTAMIENTO ROQUE SARUBBI DE CAAZAPÁ, ID N° 414454.-**

CONSIDERANDO: Que el Gobierno del Sexto Departamento de Caazapá tiene la necesidad de llevar a cabo proyectos en beneficio de la población en general en forma organizada y legal.----------

Que, el Gobierno del Sexto Departamento de Caazapá cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para llevar a cabo la contratación.----------

POR TANTO: En uso de sus atribuciones.----------

EL GOBERNADOR DEL SEXTO DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ:

RESUELVE:

ART. 1°.- APROBAR el **INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN** del llamado **CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 02/2022 CONSTRUCCIÓN DE 1800 MTS2 DE EMPEDRADO EN EL ASENTAMIENTO ROQUE SARUBBI DE CAAZAPÁ, ID N° 414454.-**

ART. 2°.- ADJUDICAR el llamado a CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 02/2022 CONSTRUCCIÓN DE 1800 MTS2 DE EMPEDRADO EN EL ASENTAMIENTO ROQUE SARUBBI DE CAAZAPÁ, ID N° 414454.-"*, a la siguiente firma:*

OFERENTE ADJUDICADO	TOTAL ADJUDICADO
AJB CONSULTORA RUC Nº 6889642-5	162.000.000

Guaraníes Ciento Sesenta y Dos Millones.

ART. 3°. -REMITIR las documentaciones pertinentes a los oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

ART. 4°. -Anótese, regístrese, notifíquese. -

Ante mí:

Lic. Juan Carlos Enríquez Maíz
SECRETARIO GENERAL

Abg. Pedro Alejandro Díaz Verón
GOBERNADOR VI DPTO. DE CAAZAPÁ